



FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARÍA GENERAL
María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
12/06/2024 18:43



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
La Letrada Secretaria General

Para su conocimiento le comunico que la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ ...

- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA”, Exp. ARM CO-13/2023

A la vista del expediente para la contratación del “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de la Asamblea Regional de Murcia”, Exp. ARM CO- 13/2023.

Considerando que:

1º.- La actuación de referencia consiste en el mantenimiento integral, conforme a normativa, de las instalaciones de climatización de la Asamblea Regional de Murcia, sita en Paseo de Alfonso XIII, 53 de Cartagena, Murcia, todo ello en los términos indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Se trata de un contrato de servicio, suficientemente determinado, cuyo inicio de actuaciones fue aprobado por la Mesa en su sesión de fecha 9 de octubre de 2023.

2º.- Aparecen incorporados al expediente, entre otros documentos, los siguientes:

Acuerdo del órgano de contratación, de 9 de octubre de 2023, acordando el inicio de actuaciones del expediente de referencia y motivando la necesidad del contrato; informe-memoria justificativa del contrato, del Jefe de los Servicios Administrativos, de Mantenimiento y Salud Laboral, de fecha 16 de mayo de 2024, en el que se justifica la necesidad que se pretende satisfacer y su relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como la insuficiencia de medios y otros aspectos del contrato.; informe de la Jefe de los Servicios Económicos relativo al procedimiento de adjudicación, de fecha 17 de mayo de 2024; proyecto de pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por los Servicios Económicos; proyecto de pliego de prescripciones técnicas redactado por los Servicios Administrativos, de Mantenimiento y Salud Laboral; informe jurídico (SEFICU 3120699), de fecha 27 de mayo de 2024, e informe de fiscalización previa limitada de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, (SEFICU 3138175), de fecha 5 de junio de 2024, ambos favorables a la aprobación del expediente de contratación.



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Código Seguro de Verificación: Z2AA AARL 3P4E ETQ7 K7LA

Comunicación acuerdo Mesa de 10 de junio de 2024 - aprobación Exp. ARM CO-13/2023 - Servicios - SEFYCU 3151181

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamurcia.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARÍA GENERAL
María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
12/06/2024 18:43



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
La Letrada Secretaria General

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso, en particular la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su normativa de desarrollo y la “Normativa sobre Contratación Administrativa de la Asamblea Regional de Murcia”, aprobada por la Mesa de la Cámara de fecha 21 de mayo de 2018.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, queda debidamente justificado en el expediente la necesidad a la que se pretende dar satisfacción, la idoneidad del contrato y su relación clara, directa y proporcional con la necesidad a satisfacer, la insuficiencia de medios, la elección del procedimiento de adjudicación, la solvencia económica, financiera y técnica exigida, los criterios de adjudicación, el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato.

Constando la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el vigente presupuesto de gastos.

Resultando acreditado el cumplimiento de cuantos requisitos de carácter previo son necesarios para llevar a cabo la contratación de las actuaciones comprendidas en el expediente de que se trata.

Vistas las consideraciones incluidas en el informe de fiscalización previa relativas a la solvencia técnica exigida.

La Mesa de la Cámara por unanimidad, acuerda:

Primero.- Modificar el requisito mínimo para acreditar la solvencia técnica propuesto en el expediente, en el sentido de exigir una plantilla media en los últimos 3 años de 8 trabajadores, al ser éste el requisito exigido en el anterior contrato y haber resultado la ejecución del mismo de conformidad a las necesidades de la Asamblea.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de la Asamblea Regional de Murcia”, Exp ARM CO-13/2023, y dentro del mismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, a los que ha de adecuarse la contratación del referido servicio y su ejecución, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Autorizar un gasto para financiar la referida contratación por importe de 49.016,95 euros, para los dos años de duración inicial del contrato, con cargo a la partida 01.01.111A.213.01, del presupuesto de la Cámara, desglosado en los siguientes importes:

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	40.509,88 €
Impuesto sobre el valor añadido	8.507,07 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	49.016,95 €



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Código Seguro de Verificación: Z2AA AARL 3P4E ETQ7 K7LA

Comunicación acuerdo Mesa de 10 de junio de 2024 - aprobación Exp. ARM CO-13/2023 - Servicios - SEFYCU 3151181

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamurcia.es/>



FIRMADO POR

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL
María Encarnación Fernández de Simón Bermejo
12/06/2024 18:43



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
La Letrada Secretaria General

La distribución del gasto por anualidades del presente expediente será la que a continuación se indica:

Presupuesto ejercicio 2024.....	10.211,86 euros
Presupuesto ejercicio 2025.....	24.508,48 euros
Presupuesto ejercicio 2026.....	14.296,61 euros

Condicionando la ejecución del contrato y el gasto autorizado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2025 y 2026.

En caso de desajuste entre las anualidades previstas y las necesidades reales la Mesa de la cámara deberá reajustar las citadas anualidades.

Cuarto.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, al Jefe de los Servicios Administrativos, de Mantenimiento y Salud Laboral.

Quinto.- Proceder a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Facultar a la Letrada-Secretaria General, con la amplitud suficiente y necesaria, para la debida ejecución de lo acordado.

....”

La comunicación del anterior acuerdo se hace con referencia al borrador del acta de la correspondiente sesión, pendiente de aprobación definitiva por la Mesa.

Cartagena, 12 de junio de 2024.
LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Código Seguro de Verificación: Z2AA AARL 3P4E ETQ7 K7LA

Comunicación acuerdo Mesa de 10 de junio de 2024 - aprobación Exp. ARM CO-13/2023 - Servicios - SEFYCU 3151181

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.asambleamurcia.es/>